

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 23-27 de febrero de 2004

ASUNTOS DE POLÍTICA

Tema 4 del programa

Para examen

S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.1/2004/4-D

14 enero 2004

ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL PMA SOBRE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LA RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.

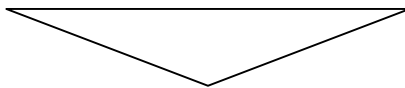
La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director de la Dirección de Relaciones Exteriores (PER) Sr. F. Strippoli tel.: 066513-2338

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



PROYECTO DE DECISIÓN*



La Junta toma nota de la información contenida en el documento “Informe del PMA sobre las medidas complementarias a la resolución A/RES/56/201 de la Asamblea General: Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas” (WFP/EB.1/2004/4-D).

* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento de Decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.



-
1. En la resolución A/RES/56/201 de la Asamblea General: Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, se pide que el sistema de las Naciones Unidas tome las medidas oportunas respecto de asuntos relacionados con las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.
 2. En el párrafo 91 se reafirma que los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para aplicar plenamente la resolución, y se pide nuevamente a los jefes ejecutivos de esos fondos, programas y organismos especializados que presenten un informe anual a sus órganos rectores sobre las medidas adoptadas y previstas para aplicar la resolución, junto con recomendaciones apropiadas.
 3. En el primer período de sesiones ordinario de 2002 de la Junta Ejecutiva se pidió a la Secretaría que preparara otro informe, más detallado, sobre las medidas complementarias que deberían adoptar la Secretaría y la Junta, de conformidad con la resolución A/RES/56/201 de la Asamblea General.
 4. Por consiguiente, la Secretaría ha revisado la resolución A/RES/56/201 de la Asamblea General y preparado una matriz de la labor realizada por el PMA y las medidas futuras que deberá adoptar respecto de esa resolución.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>1. <i>Toma nota con reconocimiento</i> de los informes del Secretario General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y sobre los progresos realizados en la aplicación de los marcos de financiación multianuales y la evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;</p>	No se requiere ninguna medida complementaria.	
<p>2. <i>Reafirma</i> sus resoluciones 47/199, 50/120, 53/192 y las partes de su resolución 52/12 B relativas a las actividades operacionales para el desarrollo, y subraya la necesidad de que se apliquen plenamente todos los elementos de esas resoluciones, en forma coherente y oportuna, sobre la base de la experiencia adquirida, teniendo presente sus relaciones recíprocas;</p>	El PMA ha establecido la política de habilitación para el desarrollo y está aplicando la experiencia adquirida con las evaluaciones de los programas de desarrollo en los programas en los países (PP) de segunda generación.	El PMA seguirá trabajando en la evaluación de los PP y de distintas actividades de desarrollo, y tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la planificación futura.
<p>3. <i>Destaca</i> la responsabilidad primordial que tienen los gobiernos nacionales del desarrollo de sus países, y reconoce la importancia del control nacional de los programas de desarrollo;</p>	Los principios del PMA, como se establecen claramente en la política de habilitación para el desarrollo, incluyen el compromiso de participar plenamente en el proceso de la evaluación común para el país (CCA) y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), así como de adoptar medidas que fortalezcan la capacidad nacional en el proceso de planificación del desarrollo.	El PMA continuará buscando la manera de trabajar con los gobiernos para asegurarse de que las iniciativas de desarrollo sean sostenibles, mediante el proceso del UNDAF y aplicando la política de habilitación para el desarrollo. A escala nacional, el PMA participará en el proceso del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y en los enfoques sectoriales, y contribuirá así a los planes nacionales de desarrollo.
<p>4. <i>Subraya</i> que los gobiernos receptores tienen la responsabilidad primordial de la coordinación, sobre la base de las estrategias y prioridades nacionales, de todo tipo de asistencia externa, incluida la procedente de organizaciones multilaterales, para integrarla efectivamente en su proceso de desarrollo;</p>	Los principales asociados en el desarrollo del PMA son los gobiernos. Mediante los procesos de la CCA y del UNDAF, el PMA participa en las iniciativas de desarrollo que se centran en los planes de desarrollo del gobierno.	El PMA seguirá coordinando sus actividades con las de los gobiernos mediante los procesos de la CCA y el UNDAF, y participando con dinamismo en el DELP y el enfoque sectorial.
<p>5. <i>Subraya también</i> la necesidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mejoren su coordinación de conformidad con sus mandatos, las declaraciones sobre las misiones y las decisiones pertinentes de sus órganos rectores.</p>	El PMA interviene activamente en varios mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas tanto en la Sede como en el terreno. Por medio del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG), el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (ECHA), el Comité	El PMA seguirá buscando distintas maneras de coordinar la asistencia con los gobiernos, organismos afiliados y otros asociados, así como mediante órganos interinstitucionales, y buscará la forma de reducir los costos y disminuir al mínimo la superposición de tareas



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>para evitar la superposición y duplicación de tareas y mejorar su complementariedad;</p>	<p>Ejecutivo de Paz y Seguridad (CCAS), el Comité Permanente entre Organismos (IASC), el proceso de llamamientos unificados y las actividades de los equipos de las Naciones Unidas en los países, el PMA aporta su contribución a los diálogos sobre políticas y las actividades operacionales. El PMA contribuyó a vincular la orientación estratégica y la orientación basada en los resultados de las CCA y los UNDAF con los objetivos de desarrollo del Milenio. El PMA mantiene un diálogo con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) mediante su representante ante las instituciones de Bretton Woods, y consultas sobre el terreno, como la reunión para África PMA-Banco Mundial, celebrada en Etiopía en abril de 2003.</p> <p>El PMA desempeña una función directiva en las distintas estructuras interinstitucionales de coordinación del desarrollo y la asistencia humanitaria, y colabora en esferas como la capacitación, la planificación para imprevistos, las telecomunicaciones de urgencia y los Centros Conjuntos de Logística de las Naciones Unidas (UNJLC).</p> <p>Gracias a las contribuciones mencionadas se ha podido fortalecer el desarrollo y la respuesta humanitaria al tiempo que se planificaban y ejecutaban actividades en el plano nacional.</p>	<p>cuando se realizan las actividades sobre el terreno.</p> <p>El PMA también trabajará activamente para aplicar los procesos comunes de los PP y seguirá participando en las reformas de las Naciones Unidas sobre la simplificación y armonización de los procedimientos operacionales.</p> <p>Se ha elaborado un módulo especial relativo a la intensificación de las asociaciones y la cooperación destinado al programa de formación de los directores en los países del PMA.</p> <p>El grupo de estudio PMA-Banco Mundial creado en 2003 atenderá las cuestiones relacionadas con la complementariedad.</p>
<p>6. <i>Subraya</i> además la necesidad de cumplir los compromisos, los objetivos y las metas enunciados en la Declaración del Milenio³ y en las grandes conferencias de las Naciones Unidas y, en ese contexto, reitera la importancia de supervisar continuamente los progresos realizados en esa dirección;</p>	<p>En tanto que miembro del Comité Ejecutivo del UNDG, el PMA apoya la labor en curso de respaldo a las actividades destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio elaborando una base de información, fijando indicadores e informando sobre los logros por vía de informes de apoyo nacionales facilitados a los gobiernos por los equipos de las Naciones Unidas en los países. En el Plan Estratégico (2004-2007) del PMA se establecen objetivos programáticos que demuestran que las actividades están</p>	<p>El PMA seguirá participando en iniciativas en la Sede y en los países a fin de medir lo que se ha avanzado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio e informar al respecto, tarea que incluirá el establecimiento de los debidos indicadores.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>7. Destaca que, para asegurar el control nacional de las actividades operacionales para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería integrar sus operaciones en los países con las políticas y los programas nacionales para el desarrollo y la erradicación de la pobreza, incluidas, cuando proceda, las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, bajo la dirección de los gobiernos;</p>	<p>en consonancia con los objetivos de desarrollo del Milenio.</p> <p>La función directiva del PMA en los procesos de la CCA y el UNDAF, y su participación en el proceso del DELP, son notables ejemplos de respaldo a las prioridades y políticas nacionales destinadas a erradicar la pobreza y reafirmar el sentimiento de identificación nacional con las actividades de desarrollo. El PMA ha contribuido en gran medida a la elaboración de varios documentos nacionales mediante los procesos de CCA y UNDAF y las redes de aprendizaje de las instituciones de Bretton Woods.</p>	<p>El PMA seguirá encabezando la labor de armonización de programas y consolidación de la capacidad nacional centrándose en el UNDAF y el DELP como documentos de planificación centrales de la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas.</p> <p>Se asignará a un asesor la tarea de fortalecer la participación del PMA y sus asociados nacionales en el proceso del DELP.</p>
<p>8. Destaca también que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debería ayudar a los países en que se ejecutan programas a alcanzar los objetivos y las metas enunciados en la Declaración del Milenio y los resultados y compromisos de las grandes conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, en el contexto de los desafíos y las oportunidades que presenta actualmente la mundialización;</p>	<p>El PMA considera que la labor de promoción para la reducción del hambre debe ser un objetivo central de la campaña de los objetivos de desarrollo del Milenio.</p> <p>Todas las políticas y actividades de desarrollo del PMA están dirigidas a la consecución del primer y tercer objetivo de desarrollo del Milenio, a saber, la erradicación de la pobreza y el hambre y la potenciación de la función de la mujer. El PMA también contribuye al logro de los otros objetivos de desarrollo del Milenio por medio de programas como los de alimentación escolar y de actividades relacionadas con el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).</p>	
<p>9. Acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas hasta el momento para mejorar el funcionamiento y los efectos de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y, en ese contexto, alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que prosigan esos esfuerzos con miras a seguir mejorando la eficacia y a aumentar la pertinencia de esas actividades;</p>	<p>El PMA ha tenido una participación dinámica en la simplificación y armonización de la programación para el desarrollo, cuya finalidad es mejorar la orientación y el impacto de la asistencia para el desarrollo.</p>	<p>El PMA seguirá participando en actividades de simplificación y armonización con miras a que la asistencia para el desarrollo que prestan las Naciones Unidas sea más eficaz e idónea. Las oficinas en los países del PMA emplean los nuevos instrumentos para garantizar la coordinación y la eficacia del desarrollo en el plano nacional.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>10. <i>Subraya</i> la necesidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con sus respectivos mandatos, armonicen sus esfuerzos sobre el terreno con las prioridades establecidas por los países receptores y las metas, los objetivos y los compromisos enunciados en la Declaración del Milenio y en las grandes conferencias de las Naciones Unidas;</p>	<p>La asistencia prestada por el PMA en materia de desarrollo y rehabilitación ha estado dirigida a esferas relacionadas con los objetivos de desarrollo del Milenio, especialmente la reducción de la pobreza y el hambre.</p>	<p>El PMA continuará centrándose en los principales acuerdos internacionales relacionados con la asistencia de las personas que padecen hambre, especialmente las mujeres, de conformidad con las prioridades definidas en foros internacionales.</p>
<p>11. <i>Reconoce</i>, en este contexto, la necesidad de que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ayuden a los países en que se ejecutan programas a hacer frente de manera más eficaz al impacto económico y social de la mundialización y apoyen sus esfuerzos por integrarse en la economía mundial, acelerar su crecimiento económico y el desarrollo y mitigar su pobreza;</p>	<p>No procede.</p>	
<p>12. <i>Exhorta</i> a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y adapten sus estrategias y actividades y mejoren su coordinación y colaboración, con objeto de fortalecer su función de apoyo al cumplimiento de los compromisos, las metas y los objetivos enunciados en la Asamblea del Milenio y las grandes conferencias de las Naciones Unidas, en particular las metas y los objetivos relacionados con el desarrollo y la erradicación de la pobreza;</p>	<p>El PMA ha encabezado las iniciativas de simplificación y armonización formuladas en foros interinstitucionales, así como distintos debates sobre la mejora del mecanismo de coordinación de la CCA y el UNDAF.</p>	<p>El PMA seguirá participando en el equipo de tareas interorganismos del Comité Ejecutivo del UNDG sobre simplificación y armonización, así como en grupos de trabajo, a fin de elaborar instrumentos que mejoren la coordinación y colaboración sobre el terreno.</p>
<p>13. <i>Alienta</i> al sistema de las Naciones Unidas a que apoye los esfuerzos de los países encaminados a adquirir la capacidad y la infraestructura necesarias para movilizar la tecnología de la información y las comunicaciones y ponerla al servicio del desarrollo, y alienta a todas las organizaciones del sistema a que colaboren con el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, recientemente establecido;</p>	<p>El PMA participa en todas las iniciativas relativas al uso de la tecnología de la información y las comunicaciones. Promueve la capacidad nacional mediante la educación y formación del personal nacional que trabaja en esa esfera en las zonas en donde hay operaciones.</p>	<p>El PMA seguirá trabajando con el equipo de tareas de las Naciones Unidas en la esfera de la información y las comunicaciones. Durante el año próximo, el PMA prevé ampliar la formación del personal nacional.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>14. <i>Subraya</i> que los recursos básicos, entre otras cosas, por su carácter no condicionado, son la base sólida de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, y, a este respecto, observa con profunda preocupación la disminución o el estancamiento generales de los recursos básicos de que disponen muchos fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;</p>	No procede.	
<p>15. <i>Reafirma enérgicamente</i> que la repercusión de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas debe mejorarse, entre otras cosas, mediante un aumento considerable de los recursos básicos u ordinarios, en forma previsible, continua y sostenida, en consonancia con las crecientes necesidades de los países en desarrollo, así como mediante la plena aplicación de las resoluciones 47/199, 48/162, 50/120 y 53/192 y las partes de la resolución 52/12 B relacionadas con las actividades operacionales para el desarrollo;</p>	<p>Las contribuciones recibidas por el PMA para actividades de desarrollo han disminuido en los últimos años: en 1994 la cantidad recibida rondaba los 500 millones de dólares EE.UU.; en 2002 se recibió algo más de 200 millones de dólares EE.UU. Se espera que al adaptar las prioridades estratégicas del PMA al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio pueda revertirse esa tendencia.</p>	<p>Muchas operaciones prolongadas de socorro y recuperación (OPSR) comprenden actividades que también contribuyen a proteger las ganancias generadas por el desarrollo.</p> <p>El PMA seguirá abogando por lograr un mayor apoyo para sus actividades de desarrollo.</p>
<p>16. <i>Tomando conocimiento</i> del empeño de las juntas ejecutivas y secretarías del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, así como del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en establecer marcos de financiación multianuales que incorporen los objetivos, los recursos, los presupuestos y los resultados de los programas con el fin de que aumenten los recursos básicos y su previsibilidad y, a ese respecto, los invita a que sigan elaborando y perfeccionando esos marcos como instrumento de gestión estratégica de los recursos;</p>	<p>El énfasis que pone el PMA en que los PP y proyectos de desarrollo estén en consonancia con los ciclos de planificación de los gobiernos refleja una manera de asegurarse de que haya marcos de financiación que integran los objetivos del programa derivados de los procesos de la CCA y el UNDAF y del DELP, junto con las contrapartes nacionales. El enfoque de gestión basada en los resultados facilita una mejor ejecución y obtención de resultados a los efectos de la movilización de recursos.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
17. Destaca, al respecto, la necesidad permanente de que los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sigan presentando a sus juntas ejecutivas u órganos rectores y al Consejo Económico y Social informes sobre los resultados generales obtenidos;	Véase la respuesta al párrafo 16.	El PMA seguirá encabezando la labor de evaluación del UNDAF en el plano nacional y aplicando su estrategia de gestión basada en los resultados para preparar el Informe Anual de las Realizaciones de modo que transmita resultados.
18. Observa con pesar que, si bien se han hecho progresos considerables en la gestión y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, no se ha producido, como parte de ese proceso general de cambio, ningún aumento significativo de los recursos básicos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo;	Véase la respuesta al párrafo 15.	
19. Subraya la necesidad de evitar la dependencia excesiva de un pequeño número de donantes, destaca la importancia de la responsabilidad común en un espíritu de asociación, teniendo en cuenta las metas establecidas para la asistencia oficial para el desarrollo, incluidas las metas fijadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y exhorta a los donantes y a los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones a los recursos básicos u ordinarios de los fondos y programas de las Naciones Unidas;	En 2002, cerca del 90% de las contribuciones recibidas procedieron de los diez donantes principales y, el 75% de los cinco donantes principales. Es también crucial para el PMA ampliar la base de donantes.	Si bien en muchos casos las contribuciones potenciales de nuevos donantes son significativas, estos donantes se enfrentan a dificultades para que los recursos en especie vayan acompañados del efectivo correspondiente para la recuperación total de los costos. (La financiación del PMA funciona con arreglo al principio de recuperación total de los costos, en virtud del cual se requiere que cada donante se haga cargo de la parte correspondiente de todos los costos conexos respecto de cada contribución.) El PMA investigará la manera de aceptar esas contribuciones sin transgredir el principio de recuperación total de los costos.
20. Reconoce, en este contexto, los esfuerzos desplegados por los países, incluidos los países donantes y aquellos en que se ejecutan programas, que han aumentado o mantenido sus elevadas contribuciones a los recursos básicos de los fondos y programas de las Naciones Unidas o que han hecho promesas de contribuciones multianuales a los recursos básicos;	En 2002, 16 de los 20 donantes principales aumentaron sus contribuciones al PMA: 11 de ellos más de un 20% en relación con 2001. Las contribuciones de la Comisión Europea y los Estados Miembros europeos aumentaron 200 millones de dólares EE.UU. en relación con 2001.	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
21. <i>Observa</i> el aumento de los recursos complementarios, incluida la participación en la financiación de los gastos, los fondos fiduciarios y las fuentes de financiación no tradicionales, como mecanismo para complementar los medios de las actividades operacionales para el desarrollo y contribuir al aumento del total de recursos, reconociendo al mismo tiempo que los recursos complementarios no son un sustituto de los recursos básicos;	No procede.	
22. <i>Reafirma</i> la necesidad de que los escasos recursos aportados en forma de donaciones se asignen, con carácter prioritario, a los programas y proyectos de los países de bajos ingresos, en particular los países menos adelantados;	El PMA aplica una política centrada fundamentalmente en los países menos adelantados. Cada año, el 50% de los recursos para el desarrollo del PMA, como mínimo, se asigna a los países menos adelantados. En los últimos años este porcentaje ha aumentado del 50% al 66%.	
23. <i>Pide</i> que el establecimiento de nuevos fondos fiduciarios por los fondos y programas de las Naciones Unidas se lleve a cabo de conformidad con sus mandatos, las declaraciones sobre las misiones y las decisiones pertinentes de sus órganos rectores y que, en la medida de lo posible, esos nuevos fondos fiduciarios estén constituidos por múltiples donantes y no redunden en detrimento de los recursos básicos u ordinarios;	No procede.	
24. <i>Observa</i> , en este contexto, las contribuciones de fuentes privadas, que pueden complementar pero no sustituir las contribuciones de los gobiernos, para la financiación o ampliación de programas ejecutados de conformidad con las directrices vigentes de los fondos y programas de las Naciones Unidas;	Las contribuciones del sector privado aumentaron de tres millones de dólares EE.UU. en 2001 a cinco millones de dólares EE.UU. en 2002.	Se seguirá procurando continuar esta tendencia al tiempo que se es consciente de que la principal fuente de financiación del PMA procederá siempre de los gobiernos donantes.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>25. Destaca la necesidad de mejorar constantemente la eficacia, la eficiencia, la gestión y el efecto en general de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia para el desarrollo, y acoge con satisfacción las medidas que se han adoptado con tal fin;</p>	<p>Gracias a la concertación de empeños para simplificar y armonizar los procedimientos de la asistencia para el desarrollo, el UNDG está velando por lograr mayor eficacia, eficiencia, gestión e impacto de las actividades de desarrollo. El PMA interviene de lleno en las actividades en curso y las deliberaciones sobre el tema.</p>	<p>El PMA seguirá dirigiendo la labor vinculada a este proceso.</p>
<p>26. Pide al Secretario General que le presente, para su examen en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe que proponga otras opciones distintas de la modalidad actual, consistente en celebrar anualmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, incluida una reunión periódica sobre promesas de contribuciones, teniendo en cuenta los períodos de sesiones de financiación convocados en virtud de los marcos de financiación multianuales, las necesidades de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la programación oportuna de las reuniones así como las posibilidades de promover el apoyo público a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante las opciones propuestas;</p>	<p>No procede.</p>	
<p>27. Pide al Consejo Económico y Social que, en su período de sesiones sustantivo de 2003, examine las conclusiones a que se haya llegado en la presente revisión trienal de la política relativa a los recursos destinados a las actividades operacionales para el desarrollo, así como los progresos realizados en materia de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;</p>	<p>No procede.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>28. <i>Subraya</i> que el fomento de la capacidad y su sostenibilidad deben figurar explícitamente entre los objetivos de la asistencia técnica prestada mediante las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la capacidad de los países, y que el nivel de formación técnica del personal en las oficinas nacionales debe evaluarse periódicamente para garantizar el fomento efectivo de la capacidad de los países receptores, y pide a las organizaciones de las Naciones Unidas que examinen sus esfuerzos en materia de fomento de la capacidad e informen, por conducto del Secretario General, al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2002, sobre los resultados logrados en esa materia;</p>	<p>La política de habilitación para el desarrollo del PMA promueve expresamente la creación de capacidad y la sostenibilidad de las intervenciones del PMA. En el plano de las operaciones, el PMA interviene en una variedad de ejercicios de creación de capacidad con sus contrapartes gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales (ONG). Desde 1998, el PMA ha organizado y llevado a cabo talleres sobre gestión de los programas, sensibilización acerca de temas de género y seguimiento y evaluación (SyE), los cuales han brindado la posibilidad de que las contrapartes del PMA planifiquen y trabajen juntas. El PMA también ha facilitado visitas del personal de contraparte del gobierno a proyectos asistidos por el PMA en todo el mundo, a fin de familiarizarlo con los nuevos enfoques y de brindar ideas en cuanto a una planificación de proyectos eficaz. El PMA capacita a contrapartes y asociados, especialmente a ONG asociadas —por ejemplo, en Indonesia— en materia de logística de los alimentos, selección de beneficiarios y rendición de cuentas, lo cual facilita la ejecución de los programas asistidos por el PMA y vela por la sostenibilidad una vez que el PMA deja de prestar asistencia.</p> <p>A fin de promover la capacidad de las contrapartes gubernamentales, el PMA mantiene diálogos sobre políticas y hace una labor de promoción con los gobiernos anfitriones por medio de los equipos de las Naciones Unidas en los países y en su calidad de miembro de los Comités Asesores de Ayuda Alimentaria de los PP. El PMA también participa en los procesos del DELP.</p>	<p>En octubre de 2003, la Junta Ejecutiva convino en que la creación de capacidad vinculada directamente al uso eficaz de la asistencia alimentaria se convirtiera en la quinta prioridad estratégica.</p>
	<p>29. <i>Subraya también</i> la importancia de difundir, en la mayor medida posible, los conocimientos especializados adquiridos mediante la asistencia técnica prestada en el</p>	<p>La Dependencia de Análisis y Cartografía de la Vulnerabilidad del PMA (VAM) suele ser la principal encargada de las evaluaciones de la seguridad</p>	<p>El PMA seguirá difundiendo conocimientos técnicos a sus asociados y a organismos de las Naciones Unidas.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>marco de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países en que se ejecutan programas;</p>	<p>alimentaria de que dispone la totalidad de la comunidad dedicada a la ayuda en las operaciones de urgencia, recuperación y desarrollo. Los aportes de la Dependencias de VAM fueron aprovechados por otros organismos de las Naciones Unidas para la selección de beneficiarios en función de la pobreza y la inseguridad alimentaria, como sucedió, por ejemplo, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en la ex República de Yugoslavia, Laos, Somalia y Zambia. En otros países se utilizó la capacidad de VAM del PMA para preparar los documentos de la CCA, el UNDAF y el DELP. Por ejemplo, el PMA aportó datos valiosos a las actividades de cartografía de la pobreza en el marco de un DELP que llevó a cabo el Gobierno de Camboya.</p> <p>Las aportaciones de las dependencias de VAM fueron decisivas para todos los PP aprobados en 2002 y para las operaciones de urgencia (OU) del Afganistán, Guatemala, el Sahel occidental, el África meridional, y otros 17 países. Los estudios de VAM como los realizados en Cabo Verde, Haití y Malí permitieron al PMA perfeccionar su selección de beneficiarios orientando la ayuda alimentaria a las zonas en las que ésta tendría la mayor repercusión.</p>	
<p>30. <i>Reitera</i> que el sistema de las Naciones Unidas debe recurrir, en la mayor medida posible y practicable, a los especialistas nacionales y las tecnologías locales en la realización de las actividades operacionales, y reitera su llamamiento para que se elaboren directrices comunes sobre el terreno relativas a la contratación, remuneración y capacitación del personal nacional de proyectos, con inclusión de consultores nacionales, para la formulación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo apoyados por el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;</p>	<p>El PMA dirige su atención más al terreno que a la Sede. La descentralización del PMA se completó a fines de 2001. Al 31 de julio de 2003, el 90% del personal del PMA poseía contratos locales y el 10% contratos internacionales. Se ha procurado aprovechar los conocimientos del personal local. El personal local preparado para ello tiene la posibilidad de emprender una carrera internacional y participar regularmente en sesiones de formación y despliegues a operaciones de gran magnitud. En parte como resultado de su condición jurídica y de la colaboración entre el PMA y otros organismos de las Naciones Unidas, el PMA emplea a su</p>	<p>El PMA continuará trabajando con arreglo a mecanismos del sistema común para asegurarse de que se apliquen las mismas directrices, y aprovechando los conocimientos locales.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>personal local de conformidad con las normas y reglamentos vigentes en otros organismos: al 5% del personal de la Sede se le ofrecen contratos del PMA que se ajustan a las normas y reglamentos de la FAO; al 95% del personal sobre el terreno se le ofrecen contratos que se ajustan a las normas y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por lo tanto, las políticas referentes a la contratación, la selección, los procedimientos de separación del servicio y de recompensas son idénticas.</p> <p>Mientras en la mayoría de los casos el PMA procesa su propia plantilla, se encarga al PNUD, en nombre del PMA, de los trámites relativos a los titulares de contratos a tiempo completo de las oficinas en los países y los despachos regionales.</p> <p>Por lo que respecta al personal internacional de contratación internacional, el PMA también colabora estrechamente con los otros organismos. Aplica la escala común de sueldos y participa en foros con otros organismos que trabajan sobre el terreno, en los que se determinan enfoques comunes respecto de asuntos no abarcados por el sistema común, como el descanso y la recuperación, y los subsidios por misión.</p> <p>En el plano operacional, la capacitación que imparte el PMA en materia de desarrollo y respuesta ante emergencias comprende a los asociados en tanto que participantes y directores de formación.</p> <p>El PMA participa en el programa interinstitucional de movilidad de las Naciones Unidas. El PMA da regularmente en préstamo y en comisión de servicio a personal profesional de todas las categorías a otros organismos. De la misma forma, recibe personal en préstamo, comisión de servicio y traslado entre organismos. Sin embargo, el ejemplo que mejor ilustra la integración de actividades es la creación de los UNJLC.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>en los que se exhorta a que participen a otros organismos cediendo personal en comisión de servicio, sin que ello suponga costo algunos para ellos. Esto es posible debido a que las operaciones se financian mediante llamamientos especiales y debido a la mayor disponibilidad del Depósito de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas (UNHRD), en el que el PMA almacenará artículos de respuesta de urgencia en nombre de la comunidad humanitaria para enviarlos cuando sea necesario con arreglo al reembolso de los costos.</p>	
<p>31. <i>Pide</i> al sistema de las Naciones Unidas que fomente la capacidad de los gobiernos nacionales de coordinar la asistencia externa de la comunidad internacional, incluida la que reciben del sistema de las Naciones Unidas;</p>	<p>En tanto que organismo coordinador del sector de la ayuda alimentaria, el PMA trabaja en estrecho contacto con los gobiernos para coordinar la asistencia alimentaria en el plano nacional. En algunos casos, estas actividades de coordinación sectorial se llevan a cabo a fin de incluirlas en un procedimiento de llamamientos unificados respaldado por el Gobierno.</p> <p>Las esferas de programación y financiación conjunta se definen mediante los procesos del UNDAF y el DELP.</p> <p>En el curso de 2002, el PMA y el Banco Mundial colaboraron en 12 países suministrando asistencia directa a más de 1,4 millones de personas. Esta labor comprendió actividades conjuntas en materia de alimentación escolar, tratamiento antihelmíntico y nutrición maternoinfantil. Está previsto para 2003 un examen inicial conjunto de los programas en Etiopía, Malawi y Zambia.</p>	<p>El PMA seguirá buscando la manera de aumentar la complementariedad de los recursos mediante actividades y programación conjuntas.</p>
<p>32. <i>Exhorta</i> a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que apoyen el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos de establecer bancos de datos y llevar a cabo evaluaciones de la pobreza en el plano nacional;</p>	<p>Durante los procesos de la CCA y el UNDAF, el PMA ha podido proporcionar sistemáticamente información relativa a la seguridad alimentaria a los gobiernos, y en muchos países ha ayudado a los gobiernos a establecer sistemas nacionales de VAM. En Mozambique, la Dependencia de VAM del PMA hizo aportaciones en el</p>	<p>Gracias a la descentralización de sus operaciones, el PMA estará en mejores condiciones de ayudar a desarrollar la capacidad local. Se seguirá impartiendo formación de modo que se garantice una capacidad local y gubernamental fortalecida para realizar las evaluaciones de la pobreza.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>Foro sobre gestión en casos de desastre en relación con la definición de los grupos vulnerables.</p> <p>Cuando trata con departamentos gubernamentales, el PMA consolida asimismo la capacidad de éstos en materia de fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana y planificación para imprevistos. Por lo que respecta a la evaluación de necesidades alimentarias, el PMA brinda asistencia técnica a los departamentos en materia de selección de beneficiarios, metodología para llevar a cabo evaluaciones de las necesidades alimentarias, instalación del Sistema de información geográfica (SIG) y capacitación, vigilancia de la seguridad alimentaria y la nutrición.</p> <p>La Dependencia de VAM del PMA impulsó en Rwanda la creación de un servicio nacional de gestión y prevención de catástrofes y de respuesta a las mismas, y ayudó a los gobiernos a elaborar sistemas de alerta temprana en Bangladesh, Burundi y Kenya. La Dependencia contribuyó igualmente al establecimiento de sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad (SICIAV) nacionales en Angola y Bangladesh. En el África meridional, el PMA colaboró en la realización de evaluaciones eslabonadas de la vulnerabilidad en estrecha colaboración con los comités nacionales de evaluación de la vulnerabilidad de Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe, bajo la coordinación general del Comité regional de evaluación de la vulnerabilidad del sector de la alimentación, la agricultura y los recursos naturales de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.</p>	
33. Observa que, si bien se han hecho progresos desde la introducción de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su etapa experimental, es necesario seguir mejorando el proceso preparatorio y la calidad de esos	<p>El PMA ha participado en iniciativas destinadas a fortalecer el proceso y los instrumentos de la CCA y el UNDAF, incluida la revisión de las directrices pertinentes y la elaboración de la matriz de resultados, en el marco de la labor de simplificación y armonización.</p>	<p>El PMA seguirá participando en la revisión de las directrices en materia de CCA y UNDAF, así como de los instrumentos pertinentes de simplificación y armonización, y estudiará medios que permitan tener en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa y</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
instrumentos, entre otras cosas sobre la base de las recomendaciones formuladas con ocasión de la evaluación externa de la evaluación común para los países y del Marco y recogidas en el informe del Secretario General y en sus recomendaciones, con miras a garantizar la eficacia de dichos instrumentos;		las del Secretario General.
34. <i>Pide</i> al sistema de las Naciones Unidas que lleve a cabo los procesos de la evaluación común para los países y del Marco a fin de mejorar el apoyo a las prioridades y políticas nacionales de desarrollo, y subraya la necesidad de la plena participación y dirección de los gobiernos en todas las etapas de esos procesos;	Las oficinas en los países del PMA, en tanto que miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, siguen interviniendo en el proceso del UNDAF, en el que los gobiernos tienen plena participación; los planes nacionales de desarrollo son elementos centrales de la respuesta de desarrollo de las Naciones Unidas. El PMA preside grupos temáticos sobre temas tales como la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la mitigación de los efectos de las catástrofes en muchos países en donde lleva a cabo actividades de desarrollo. A fines de 2001 se habían completado 93 CCA y 39 UNDAF, y 74 equipos de las Naciones Unidas en los países habían recibido formación tendente a fortalecer el proceso del UNDAF.	Al participar en las CCA y los UNDAF y revisar las directrices relativas a ambos procesos, el PMA seguirá insistiendo en la importancia fundamental que tienen la participación y conducción del gobierno. Los principales asociados para el desarrollo del PMA seguirán siendo los gobiernos nacionales.
35. <i>Subraya</i> la necesidad de velar por la participación plena y activa de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de la evaluación común para los países y del Marco;	El PMA es miembro del Comité Ejecutivo del UNDG y participa plenamente en el proceso de la CCA y el UNDAF tanto en la Sede como sobre el terreno, así como con los organismos especializados con quienes mantiene estrechas relaciones de trabajo. Por ejemplo, en 2001 el PMA participó en el proceso del UNDAF en Honduras, Rwanda, Gambia, Bután, Tanzania y Mozambique. En Mozambique, presidió el grupo temático sobre mitigación de los efectos de las catástrofes y perfeccionamiento del personal. En Rwanda, el equipo de las Naciones Unidas en el país decidió rotar anualmente entre los organismos de las Naciones Unidas la presidencia de los grupos temáticos sobre aumento de la capacidad productiva de los pobres, asuntos relativos a la transición e integración regional.	El PMA seguirá participando en la evaluación y las revisiones de las directrices de la CCA y el UNDAF, tanto en la Sede como sobre el terreno, para preparar las CCA y los UNDAF adecuados. El PMA velará por que haya un enfoque coordinado y eficaz respecto de las actividades de desarrollo.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
			<p>Por lo que respecta al apoyo en forma de recursos, el PMA ha prometido una suma cercana a los 80.000 dólares EE.UU. para las áreas temáticas mencionadas, así como para el VIH/SIDA y la salud reproductiva.</p> <p>En Bután, el PMA participa activamente en los grupos temáticos sobre acceso a servicios sociales de calidad, buena gestión pública y mejora de los medios de supervivencia de los grupos desfavorecidos.</p> <p>En Honduras, el PMA desempeña una función fundamental en los grupos temáticos sobre educación, VIH/SIDA, seguridad nutricional y alimentaria, igualdad de género y desarrollo sostenible, centrándose en los recursos naturales y el desarrollo rural. En Tanzania, el UNDAF ha definido tres sectores prioritarios, a saber, la salud, la educación y la seguridad alimentaria, que se relacionan directamente con las operaciones del PMA en el país. El PMA participa también dinámicamente en el Grupo de coordinación de la asistencia de los donantes, que trata del marco de política macroeconómica y los mecanismos de coordinación.</p> <p>En Guatemala, el PMA desempeña una función directriz en las áreas temáticas de desarrollo rural y seguridad alimentaria, catástrofes naturales, salud y nutrición y desplazamientos internos, refugiados y migración.</p> <p>En la India, el PMA presidió el Grupo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las ONG, y dirigió los esfuerzos coordinados para responder al ciclón que azotó Orissa, en la costa este. El PMA reaccionó con rapidez ante la crisis ampliando el alcance de su cartera de programas de desarrollo y logrando que las ONG asociadas aceleraran la ejecución en las zonas afectadas por el ciclón.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>En Sri Lanka, el PMA participa en el grupo temático sobre socorro y rehabilitación. En Uganda, el PMA preside el grupo de trabajo sobre aumento de la capacidad de los pobres para generar ingresos y mantenerlos, establecido en el marco del UNDAF.</p> <p>En el Yemen, el PMA apoya los temas de la potenciación, el diálogo sobre políticas y la creación de capacidad.</p> <p>En 2002, el PMA contribuyó en la labor del UNDG de revisión de las directrices sobre la CCA y el UNDAF, y elaboró un sistema de respaldo y garantía de calidad para tales procesos. Este sistema se pondrá a prueba en los países que estén preparando los UNDAF en 2003.</p> <p>En el curso de 2002 el PMA tomó parte en la preparación de nueve CCA y 10 UNDAF en países donde tenía en marcha PP o actividades de desarrollo. Asimismo, el Programa presidió o copresidió más de 30 grupos temáticos interinstitucionales centrados en el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, el VIH/SIDA, la mitigación de los efectos de las catástrofes y otros temas. En Rwanda, por ejemplo, el PMA fue el principal organismo encargado de la mejora de la capacidad nacional en materia de preparación y gestión relacionadas con las catástrofes.</p>	
36. <i>Alienta</i> al sistema de las Naciones Unidas a velar por la colaboración y la coherencia plenas y activas en todo el sistema con respecto al desarrollo de los procesos de la evaluación común para los países y del Marco;	Véase el párrafo 34.	Véase el párrafo 34.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
37. <i>Reconoce</i> la necesidad de velar por que la experiencia adquirida en la elaboración de la evaluación común para los países y del Marco se compartan habitualmente tanto en el sistema de las Naciones Unidas como con los gobiernos de los países en que se ejecutan programas, así como con otros asociados para el desarrollo;	El PMA es participante de pleno derecho en la red de aprendizaje del UNDAF; las lecciones extraídas de tal red se comparten con los asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.	El PMA seguirá participando en los debates interinstitucionales sobre los instrumentos que permiten adquirir experiencia y las mejores maneras de compartirla.
38. <i>Reconoce también</i> que la evaluación común para los países es un instrumento analítico compartido por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que tiene en cuenta las prioridades y necesidades nacionales, así como los compromisos, los objetivos y las metas enunciados en la Declaración del Milenio y en las grandes conferencias de las Naciones Unidas;	Véase el párrafo 8.	
39. <i>Reconoce además</i> que la evaluación común para los países también puede ser utilizada por los países receptores en la formulación de sus políticas nacionales;	La CCA es una evaluación de las necesidades de desarrollo en la que contribuye el PMA mediante el VAM y las evaluaciones de las necesidades. Se emplean datos nacionales, que se refuerzan con datos e instrumentos del PMA.	El PMA seguirá promoviendo la preparación de la CCA en un momento oportuno y la utilización de la información para la creación de capacidad a escala nacional a fin de que se informe debidamente la formulación nacional de políticas.
40. <i>Reconoce</i> que el Marco, cuando se aplica, constituye un marco común de planificación para las operaciones de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas en los países, que abarca objetivos y estrategias comunes de cooperación, un marco de recursos para programas y propuestas relativas a las actividades de seguimiento, supervisión y evaluación;	El PMA ha participado en debates que colocan al UNDAF en el centro de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de desarrollo de los países, y que contribuyen a elaborar instrumentos que velan por que así se aproveche, por ejemplo, la matriz de resultados.	El PMA seguirá participando en grupos de trabajo sobre simplificación y armonización y en otros tipos de grupos a fin de garantizar que se utilicen los debidos instrumentos y se aplique el marco de programas del UNDAF.
41. <i>Insta</i> a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que velen por que haya coherencia y complementariedad entre los programas para los países y otros instrumentos similares que utilizan las distintas organizaciones del sistema y el Marco aprobado;	Por medio del proceso de CCA y UNDAF, el PMA trabaja con otras organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados en el desarrollo de modo que se asegure que las respuestas a las necesidades nacionales de desarrollo sean compatibles y complementarias.	El PMA seguirá participando con dinamismo en los grupos de examen interinstitucionales y en los grupos de trabajo a fin de que exista la debida coordinación y complementariedad.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
42. Señala el papel que el Marco debe desempeñar para facilitar la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación integrada y coordinada, en el plano nacional, de la Declaración del Milenio y de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, así como para proporcionar una respuesta más coherente e integrada del sistema de las Naciones Unidas a las prioridades nacionales de desarrollo;	Véase el párrafo 8.	El PMA seguirá participando en grupos de trabajo a fin de asegurarse de que estos principios queden debidamente reflejados en las directrices.		
43. Señala también la importancia de intensificar las consultas, en la formulación de la evaluación común para los países y del Marco, entre los gobiernos nacionales, los organismos de desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, y otros interesados pertinentes;	Mediante el diálogo, incluidos futuros talleres de investigación y grupos temáticos, la participación el PMA ayuda a garantizar que todos los asociados en el desarrollo debatan acerca de las necesidades de desarrollo y las respuestas.	El PMA seguirá participando en grupos de trabajo a fin de asegurarse de que estos principios queden debidamente reflejados en las directrices.		
44. <i>Alienta</i> a una mayor cooperación entre el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y todos los fondos y programas, teniendo en cuenta sus correspondientes competencias, mandatos y ventajas comparativas, con miras a aumentar la complementariedad y mejorar la distribución de funciones, así como a aumentar la coherencia de sus actividades sectoriales, sobre la base de los acuerdos existentes y de plena conformidad con las prioridades de los gobiernos receptores, y, a este respecto, destaca la importancia de garantizar, bajo la dirección de los gobiernos nacionales, una mayor coherencia entre los marcos estratégicos elaborados por los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas y por las instituciones de Bretton Woods, y las estrategias nacionales de reducción de la pobreza, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, en los casos en que se apliquen;	El PMA participa con otros fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con otros asociados en la Red de aprendizaje del UNDG y las instituciones de Bretton Woods. La nota de orientación sobre el DELP publicada en 2001 ha quedado comprendida en las actividades de programación en los países del PMA. En el curso de 2002, el PMA y el Banco Mundial colaboraron en 12 países en los que prestaron asistencia directa a más de 1,4 millones de personas. Esta labor comprendió actividades conjuntas en materia de alimentación escolar, tratamiento antihelmíntico y nutrición materno-infantil. El Director Ejecutivo del PMA se reunió en diciembre con ejecutivos del Banco Mundial y convino en definir los países en los que podía funcionar mejor la combinación de los recursos de los organismos, sobre todo en relación con iniciativas sobre educación, nutrición y VIH/SIDA. La Junta Ejecutiva instó al PMA a involucrarse de lleno en las OPSP de ámbito nacional y en los enfoques sectoriales facilitados por las instituciones de Bretton	Para asegurarse de que la cooperación prestada se ajuste completamente a las prioridades de los gobiernos beneficiarios, el PMA reforzará más la colaboración que mantiene con sus asociados internacionales en el plano nacional. Las oficinas en los países recibirán formación y asistencia de modo que puedan cooperar más eficazmente con asociados nacionales e internacionales. Se asignará a un asesor la tarea de fortalecer la participación del PMA y de sus asociados nacionales en el proceso del DELP.		



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>Woods. El PMA cuenta con PP, OPSR o proyectos de desarrollo en 43 países cuyos gobiernos preparan DELP; en 20 de ellos, las OPSR se han aprobado. Estos documentos han servido de orientación estratégica para la preparación de la CCA, el UNDAF y los documentos de los PP. El PMA colaboró también con FMI en el análisis del impacto económico y fiscal de la sequía del África meridional en las poblaciones vulnerables. En 2002, el Programa mantuvo asignado un representante de categoría superior a las instituciones de Bretton Woods de Washington DC.</p>	
<p>45. <i>Insta</i> a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, cuando apliquen los procesos de evaluación común para los países y el Marco, velen por la adopción de medidas encaminadas a simplificar y armonizar los procedimientos de evaluación y la programación para los países a fin de reducir los costos de transacción y evitar el establecimiento de requisitos adicionales en materia de procedimiento, así como el volumen de trabajo tanto para los países receptores como para los equipos nacionales de las Naciones Unidas;</p>	<p>El PMA participa de pleno derecho en el proceso de la CCA y el UNDAF en todos los países en donde realiza operaciones de desarrollo a fin de reducir los costos y el volumen de trabajo.</p> <p>En la Sede, el PMA participa en equipos de tareas y grupos de trabajo sobre simplificación y armonización a fin de garantizar la eficacia operacional.</p>	<p>Cuando participe en grupos de trabajo sobre simplificación y armonización, el PMA procurará asegurarse de que los instrumentos y medidas recomendadas o adoptadas se centren en la reducción de la superposición de tareas y los costos de transacción, así como en mejorar la eficacia y eficiencia operacional.</p>
<p>46. <i>Alienta</i> a los donantes bilaterales y al sistema de las Naciones Unidas a lograr una coordinación más activa de sus actividades sobre el terreno bajo la dirección de los gobiernos receptores y utilizando, entre otros instrumentos, la evaluación común para los países;</p>	<p>El PMA acoge con agrado las posibilidades de trabajar con donantes bilaterales en esferas de competencia del PMA y lleva a cabo operaciones bilaterales de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General del PMA.</p>	
<p>47. <i>Pide</i> al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, inicie una evaluación de los progresos de la evaluación común para los países y del Marco y sus repercusiones en la esfera de las actividades operacionales, como parte integrante de la próxima revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales, y que presente un informe.</p>	<p>No procede.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>por conducto del Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2004, sobre los resultados de esa evaluación, incluidas la experiencia adquirida y las recomendaciones hechas, para su examen por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones;</p>		
<p>48. <i>Subraya</i> la importancia de supervisar y evaluar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar su eficacia y su efecto, y reitera que el proceso de supervisión y evaluación, incluidas, cuando procedan, las evaluaciones conjuntas del sistema de las Naciones Unidas, debe ser imparcial e independiente, bajo la dirección general de los gobiernos;</p>	<p>Continúa haciéndose un seguimiento de los programas y actividades de desarrollo del PMA, labor a la que sigue prestándose gran atención. A fines de 2002 se publicaron directrices institucionales de seguimiento y evaluación. En muchas oficinas en los países se han mejorado en fecha reciente los sistemas de seguimiento. Los equipos de evaluación del PMA han celebrado consultas intensas con los gobiernos y los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas durante las recientes evaluaciones de los PP.</p>	<p>La Dirección de Gestión Basada en los Resultados (OEDR) del PMA seguirá apoyando a los despachos regionales y a las oficinas en los países para que mejoren los sistemas de seguimiento y evaluación y la ejecución sobre el terreno, especialmente mediante una mayor capacitación del personal en 2003 y en el futuro.</p>
<p>49. <i>Reitera</i> la necesidad de aumentar la capacidad de los países receptores para supervisar con eficacia los programas y proyectos y los aspectos financieros, así como para evaluar los efectos de las actividades operacionales financiadas por las Naciones Unidas, y subraya la importancia de promover, bajo la dirección de los gobiernos, una mayor colaboración en las cuestiones relativas a la evaluación entre los gobiernos receptores y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el plano nacional;</p>	<p>Un mejor seguimiento de las actividades de desarrollo del PMA en el marco de los PP supone la intervención de las contrapartes gubernamentales en la fase de diseño de los sistemas de seguimiento mejorados. Se está dando prioridad a incluir al personal de contraparte del gobierno en los nuevos programas de capacitación en materia de seguimiento y evaluación. En Eritrea, Etiopía, el Sudán y Uganda se están llevando a cabo en 2003 cursos de formación en materia de SyE diseñados en el ámbito institucional.</p>	<p>A raíz de la próxima aparición de la nueva política de evaluación orientada a los resultados y de la reciente publicación de las directrices sobre seguimiento y evaluación, se ha previsto un programa de capacitación del personal sobre el terreno, que incluye la formación de contrapartes gubernamentales. El programa comenzó en el primer semestre de 2003.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>50. Reconoce que un enfoque amplio y participativo de la supervisión y evaluación requiere una participación más estrecha de las autoridades nacionales y la sociedad civil en la supervisión y evaluación de la eficacia y las repercusiones de las actividades operacionales, a fin de velar por que los resultados de esas evaluaciones se utilicen para mejorar las actividades operacionales para el desarrollo y sus repercusiones;</p>	<p>El PMA recalca la importancia de los enfoques participativos en materia de seguimiento y evaluación y alienta a las oficinas sobre el terreno a que adopten tales enfoques en sus planes de seguimiento.</p>	<p>Se está incluyendo a las autoridades nacionales y a la sociedad civil en cursos de formación en materia de SyE preparados por el PMA, orientados al análisis del impacto. Es importante que los planes de seguimiento sean prácticos y útiles de modo que repercutan rápidamente en mejoras operacionales y se destaque el análisis de evaluación.</p>
<p>51. <i>Observa</i> que las actividades de coordinación, aún reconociendo su utilidad, suponen costos de transición que recaen tanto sobre los países receptores como sobre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y destaca la necesidad de someterlas a una evaluación permanente y de llevar a cabo un análisis y una evaluación de los costos en comparación con los gastos totales de los programas comprendidos en las actividades operacionales para el desarrollo, a fin de velar por el logro de un nivel máximo de eficiencia y viabilidad;</p>	<p>No procede.</p>	
<p>52. <i>Toma nota</i> de las evaluaciones de los efectos del fomento de la capacidad y de la erradicación de la pobreza realizadas de conformidad con la resolución 53/192, y pide a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que examinen las conclusiones de esas evaluaciones, así como las lecciones aprendidas, y las incorporen, a la luz de su propia experiencia, en sus actividades operacionales para el desarrollo;</p>	<p>El PMA examina las evaluaciones del impacto de la creación de capacidad y erradicación de la pobreza en los países como documentos de referencia, al preparar sus propias evaluaciones de los PP.</p>	<p>La experiencia adquirida con las evaluaciones del impacto y las propias evaluaciones internas del PMA se incorporarán en mejoras operacionales cuando se diseñen los PP de segunda generación.</p>
<p>53. <i>Pide</i> al Secretario General que, en el contexto de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales, siga presentando una evaluación general de la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano nacional, y que presente al</p>	<p>No procede.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2002, en consulta con los Estados Miembros y sobre la base de la experiencia adquirida en relación con los estudios de evaluación de los efectos, sugerencias sobre la forma de fortalecer las modalidades y mejorar el enfoque de esa evaluación, en particular en las esferas determinadas en la presente resolución;</p>		
<p>54. <i>Reitera</i> la necesidad de que los gobiernos receptores participen de manera plena y efectiva en la evaluación de la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;</p>	<p>Los Gobiernos son parte integral de la asistencia para el desarrollo prestada por el PMA y participan plenamente en todas las fases de las operaciones, incluida la evaluación de la eficacia de las actividades de desarrollo.</p>	<p>El PMA seguirá trabajando en estrecho contacto con los gobiernos en todos los aspectos de las operaciones de desarrollo.</p>
<p>55. <i>Pide</i> al sistema de las Naciones Unidas que, en el plano nacional, apoye a los gobiernos que tengan el propósito de emprender evaluaciones de los efectos del fomento de la capacidad, en la forma y en el momento en que sea necesario;</p>	<p>La Oficina de Evaluación está en condiciones de ofrecer apoyo para las evaluaciones del impacto de la creación de capacidad, cuando así lo soliciten los despachos regionales y oficinas en los países del PMA.</p>	<p>Véase el párrafo 3.</p>
<p>56. <i>Reitera</i> la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas aumente sus actividades, en consulta con los países receptores, para velar por que las lecciones aprendidas tanto de la supervisión como de la evaluación se apliquen sistemáticamente a los procesos de programación en el plano operacional y por que los criterios de evaluación se integren en todos los proyectos y programas en su etapa de elaboración, pide al Secretario General que lleve a cabo una evaluación imparcial e independiente para determinar en qué medida los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno adquieren experiencia de sus evaluaciones, formule propuestas sobre la forma de mejorar los mecanismos de retroinformación sobre el terreno, e informe al respecto al Consejo Económico y Social, en su período sustantivo de sesiones de 2003;</p>	<p>La experiencia adquirida con las actuales evaluaciones obligatorias de los PP se presenta para debate en el seno de la Junta Ejecutiva y se aprovecha en el diseño de los PP de la próxima generación. La experiencia genérica de 18 evaluaciones de PP se resumió en una evaluación temática, que la Junta Ejecutiva examinó en octubre de 2002. Se están incorporando en los PP enfoques de seguimiento y criterios de evaluación. Debería elaborarse un plan de SyE al inicio de cada nuevo PP.</p>	<p>Proseguirá incorporándose la información generada mediante la labor ordinaria de seguimiento y las evaluaciones de los PP en los PP de la próxima generación y en el diseño de las actividades de desarrollo, y se confía en que también se intensifique tal retroinformación.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>57. <i>Reafirma</i> que la simplificación y armonización de los procedimientos, así como su descentralización, han de contribuir a la mejora de la eficiencia y la eficacia institucionales y responder a las necesidades de los países receptores;</p>	<p>El PMA participa en las iniciativas de simplificación y armonización en distintas esferas, todas orientadas a la creación de capacidad y a las prioridades nacionales.</p>	<p>El PMA seguirá prestando atención a la elaboración de procedimientos de simplificación y armonización.</p>
<p>58. <i>Observa</i> los progresos logrados en la armonización de los ciclos de programación, la armonización de los procesos de aprobación de los programas y la simplificación y armonización de las normas y los procedimientos, para lo cual se ha contado con la asistencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y exhorta a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a seguir mejorando la coordinación mediante la adopción de nuevas medidas encaminadas a perfeccionar y garantizar la sostenibilidad de ese proceso;</p>	<p>La Junta Ejecutiva reafirmó el pleno compromiso del PMA en relación con la coordinación y armonización de la programación, e indicó a la vez que el proceso de aprobación de los PP y el calendario de aprobación diferirían de los de entidades de las Naciones Unidas como el PNUD y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Los perfiles de las estrategias en los países del PMA se presentan en los períodos de sesiones ordinarios de la Junta Ejecutiva, y no en los anuales, junto con las evaluaciones de los PP. La Junta asigna a la Secretaría la tarea de preparar un PP para que sea aprobado en el plazo de un año.</p>	<p>El PMA seguirá trabajando activamente en equipos de tareas interinstitucionales y grupos de trabajo en relación con la simplificación y armonización, y estará atento a fin de asegurarse de que las recomendaciones mejoren las actividades de coordinación y la sostenibilidad de la asistencia para el desarrollo.</p>
<p>59. <i>Subraya</i> que la simplificación y armonización de las normas y los procedimientos debe orientarse a reducir, cuando proceda, la complejidad y la diversidad de los requisitos, que, por sus altos costos de transacción, todavía suponen una enorme carga para los países receptores y que las innovaciones en esa esfera deben hacer posible, en su ejecución, el logro del objetivo de reducir los costos administrativos y financieros tanto para los países receptores como para el sistema de las Naciones Unidas;</p>	<p>La labor del PMA en materia de simplificación y armonización se ha centrado en estos objetivos.</p>	<p>El PMA seguirá velando por que los cambios de reglamentos y procedimientos se centren fundamentalmente en estos objetivos de simplificación y armonización.</p>
<p>60. <i>Pide</i> a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que examinen la manera de simplificar aún más sus normas y procedimientos, y, en este contexto, asignen alta prioridad a la cuestión de la simplificación y armonización, y que adopten medidas concretas en las esferas siguientes: descentralización y delegación de</p>	<p>En septiembre de 2001 el PMA había llevado a término la descentralización de sus despachos regionales de Roma con el desplazamiento al terreno de los despachos regionales para África y Asia. Estableció el Despacho Regional para África Occidental en Dakar y el Despacho Regional para Asia en Bangkok. El Despacho Regional para Europa Oriental se reestructuró y trasladó a Roma:</p>	<p>Se está llevando a cabo una revisión de los procesos operativos del PMA con el objetivo primordial de aumentar al máximo la eficiencia de las actividades del Programa mediante la utilización de las contribuciones, optimizando así los saldos de caja. Las áreas que han de examinarse son la mejora del seguimiento financiero de los programas en las oficinas en los países, la mejora de</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas
<p>Medidas futuras</p>	<p>Labor realizada</p>	<p>atribuciones; reglamentación financiera, procedimientos para la ejecución de los programas y proyectos, en particular los requisitos en materia de supervisión y presentación de informes; utilización compartida de servicios en las oficinas nacionales; y contratación, capacitación y remuneración del personal nacional de los proyectos;</p>
<p>las técnicas de presupuestación de los programas, la racionalización de la gestión del presupuesto de los proyectos, la mejora de la gestión de los mecanismos de anticipos y la disposición de sistemas destinados a eliminar los saldos no gastados de los programas.</p> <p>Las recomendaciones de esta revisión se tendrán en cuenta en el Marco de políticas financieras del PMA y en la labor de la Dirección de Gestión Basada en los Resultados.</p>	<p>el Despacho Regional para el Mediterráneo, Oriente Medio y Asia permaneció en El Cairo. El Despacho Regional para América Latina y el Caribe pasó a Panamá. Conforme a su compromiso de adaptar las estructuras regionales a las necesidades en el terreno, especialmente al desatarse la crisis regional de África meridional, el PMA volvió a organizar sus tres despachos regionales de África, con efecto a partir del 1° de octubre de 2002. El Despacho Regional para África Oriental y Central se reestructuró y trasladó a Kampala; el Despacho Regional para África Meridional pasó a Johannesburgo. El Despacho Regional para África Occidental permaneció en Dakar.</p> <p>El PMA se apoyó en la experiencia en materia de descentralización de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tienen oficinas regionales sobre el terreno. Los demás organismos están observando ahora la propia reciente experiencia del PMA de descentralización de sus despachos regionales, trasladados de Roma al terreno.</p> <p>En su proceso de descentralización, el PMA ha estado en plena consonancia con el espíritu del llamamiento del Secretario General en 1997 en el sentido de realizar un amplio y profundo proceso de reforma en todos los ámbitos de las Naciones Unidas, y ha dado pleno apoyo a ese llamamiento. Al llevar a término la descentralización de los despachos regionales con el traslado al terreno de operaciones, ha consolidado su transformación en una organización verdaderamente enraizada en el terreno cuyas misiones en las esferas humanitarias y del desarrollo la han acercado a las personas a las que sirve.</p> <p>Se amplió la delegación de poderes a los directores regionales, los administradores regionales y los</p>	<p>las técnicas de presupuestación de los programas, la racionalización de la gestión del presupuesto de los proyectos, la mejora de la gestión de los mecanismos de anticipos y la disposición de sistemas destinados a eliminar los saldos no gastados de los programas.</p> <p>Las recomendaciones de esta revisión se tendrán en cuenta en el Marco de políticas financieras del PMA y en la labor de la Dirección de Gestión Basada en los Resultados.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>directores en los países por lo que se refiere a las esferas de aprobación de programas, logística, compras, finanzas y movilización de recursos.</p> <p>Un equipo de consultores externos llevó a cabo un examen del proceso de descentralización del PMA. Los resultados de tal examen se debatieron durante el tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de octubre de 2003, y el PMA está haciendo un seguimiento de las recomendaciones. Puede consultarse el informe en el sitio Web del PMA.</p> <p>En septiembre de 2003, el PMA organizó un taller sobre los servicios comunes del UNDG, en el que se evaluó la labor realizada con el programa piloto hasta la fecha y se elaboró un plan de acción destinado a promover la estrategia de ejecución en el plano nacional.</p>	
61. <i>Pide</i> a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que presenten al Consejo Económico y Social, en su período sustantivo de sesiones de 2002, un programa de trabajo encaminado a lograr la plena simplificación y armonización en las esferas mencionadas, cuya ejecución deberá terminar antes de fines de 2004; con inclusión de disposiciones tendientes a la supresión gradual de disposiciones superfluas en materia de normas y procedimientos, puntos de referencia, funciones, así como de un calendario para la supervisión de los avances en el logro de ese objetivo;	Completada.	
62. <i>Pide</i> al Comité Ejecutivo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que facilite la elaboración y ejecución del programa mencionado <i>supra</i> ;	Completada.	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
63. <i>Pide</i> a los fondos y programas que, en sus informes anuales al Consejo Económico y Social, proporcionen información concreta sobre los avances en el logro del objetivo antes mencionado;	En el informe anual que presenta al Consejo Económico y Social (ECOSOC) mediante el modelo de presentación de informes establecido por el UNDG, el PMA incluye información sobre los avances en materia de simplificación y armonización.	La Secretaría y la Junta deberán considerar la mejor manera de consolidar los requisitos de presentación de informes anuales cuando entre en vigor el nuevo Informe Anual de las Realizaciones en 2004, de modo que se evite la superposición de tareas y la excesiva carga de trabajo que supone informar por separado al Consejo Económico y Social y a la Junta Ejecutiva.
64. <i>Invita</i> a las juntas ejecutivas y los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a evaluar periódicamente los progresos logrados en materia de simplificación y armonización de las normas y los procedimientos;	No es procedente que la Junta haga un examen de la labor en esta esfera.	
65. <i>Pide</i> a la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas que se ocupe de las necesidades relativas al logro de una mayor simplificación y armonización de los procedimientos;	El PMA participa en la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos, por lo que respecta a la coordinación y a los procedimientos de simplificación y armonización.	
66. <i>Reafirma</i> que el sistema de coordinadores residentes, en el marco de la responsabilidad nacional, tiene una función clave que cumplir en el funcionamiento efectivo y eficiente del sistema de las Naciones Unidas en los países, incluso en la formulación de evaluaciones comunes para los países y de marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, y es un instrumento clave para la coordinación eficiente y efectiva de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y pide al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría, que presten más apoyo al sistema de coordinadores residentes;	El PMA interviene en la evaluación de los coordinadores residentes y en el proyecto piloto del equipo en el país. El PMA respaldó actividades encaminadas a perfeccionar el proceso de evaluación y selección de los coordinadores residentes, comprendidos los esfuerzos por que el cuerpo de coordinadores residentes reflejara un equilibrio de género. En 2002 el PMA presentó a dos funcionarias como candidatas que en uno y otro caso superaron con éxito el proceso de evaluación de la competencia. Siete funcionarios de categoría superior del PMA formaban parte del cuerpo de coordinadores residentes/Coordinadores de Asuntos Humanitarios, y uno de ellos desempeñó ambas funciones en la República Popular Democrática de Corea. El PMA participó en una evaluación del UNDG sobre el modo en que funcionan los coordinadores residentes y	El PMA seguirá participando en actividades destinadas a brindar apoyo al sistema de coordinadores residentes, incluida la preparación de directrices y procedimientos para facilitar la función de coordinación.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>los equipos de las Naciones Unidas en los países, que se llevó a cabo como actividad piloto en 10 países. Este proceso contribuyó a que los equipos en los países supieran cuáles eran sus puntos fuertes y determinarían posibilidades de mejoras.</p> <p>El UNDG empezó a estudiar estrategias para ampliar esta evaluación a otros países y utilizar un instrumento de evaluación para valorar la eficacia de los integrantes de los equipos en los países.</p>	
<p>67. <i>Reconoce</i> los esfuerzos, incluso los que se realizan por medio del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por seguir mejorando el sistema de coordinadores residentes, y los progresos alcanzados hasta la fecha en la ampliación del grupo de coordinadores residentes, el fomento del equilibrio entre los géneros, la utilización de evaluaciones de la competencia para seleccionar los candidatos a coordinadores residentes y el fomento de la capacitación del personal y las evaluaciones anuales del desempeño, e insta a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a seguir orientando sus esfuerzos en esa dirección, incluso mediante la capacitación adecuada y la contratación de personal calificado con las aptitudes y los antecedentes profesionales necesarios;</p>	<p>Véase el párrafo 66.</p>	
<p>68. <i>Alienta</i> a los fondos, programas y organismos especializados a que aprovechen cabalmente la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas como institución para la gestión de los conocimientos, la capacitación y el aprendizaje en todo el sistema;</p>	<p>El PMA es un miembro comprometido de la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas, apoya la labor de esta Escuela y trabaja en colaboración con la misma en numerosos proyectos.</p> <p>El jefe de la Subdirección de Promoción de las Perspectivas de Carrera y Capacitación del PMA (HRCT) es un miembro clave del Grupo de examen técnico de expertos, que brinda asesoramiento a la Escuela Superior y examina su plan estratégico y financiero.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	El PMA participa dinámicamente en el Grupo de tareas del IASC en materia de capacitación. El PMA ha colaborado en la preparación del programa de este grupo para 2003-2004, y ha proporcionado un apoyo técnico significativo para ejecutar el plan de trabajo.	
69. <i>Alienta</i> al diálogo, la retroinformación, la participación y la interacción más amplios entre, por una parte, el coordinador residente y, por la otra, los organismos especializados, los pequeños organismos técnicos, las comisiones regionales y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sin representación sobre el terreno, incluso mediante una mayor utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones;	Véase el párrafo 66.	El PMA seguirá participando en actividades destinadas a brindar apoyo al sistema de coordinadores residentes, incluida la preparación de directrices y procedimientos apropiados para facilitar la función de coordinación.
70. <i>Alienta</i> a las instituciones financieras internacionales y demás asociados para el desarrollo a que presten apoyo al sistema de coordinadores residentes, incluso mediante un diálogo mejorado, para tratar de alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo;	No procede.	
71. <i>Reconoce</i> la necesidad de que el sistema de coordinadores residentes interactúe de forma más eficaz y sustantiva con el Gobierno del país receptor, así como con la sociedad civil y otros interesados, cuando proceda;	Véase el párrafo 66.	El PMA seguirá participando en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes en el plano nacional.
72. <i>Pide</i> al sistema de coordinadores residentes que preste asistencia a los gobiernos en sus esfuerzos por aplicar los compromisos, las metas y los objetivos establecidos en la Declaración del Milenio y en las grandes conferencias de las Naciones Unidas, y alienta a los grupos temáticos en el plano nacional a que prosigan su labor;	Véase el párrafo 66.	El PMA seguirá participando en el fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes en el plano nacional.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>73. <i>Pide</i> a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluso las que no tienen representación sobre el terreno y a las comisiones regionales, que sigan mejorando y fortaleciendo el sistema de coordinadores residentes, prestandole apoyo y participando activamente en él, sobre la base de sus mandatos respectivos y en estrecha consulta con el Gobierno nacional;</p>	<p>Véase el párrafo 66.</p>	
<p>74. <i>Reconoce</i> los progresos logrados en los últimos tres años hacia una actuación más coherente de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, reflejado en una nueva mentalidad de responsabilidad común, cooperación y coordinación entre los integrantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular la función del Comité Ejecutivo del Grupo;</p>	<p>El LUNDG y su Comité Ejecutivo han orientado la elaboración de procedimientos y programación comunes, partiendo de la armonización de los ciclos de programación en los últimos tres años. Los jefes del PNUD, el UNICEF, el UNFPA y el PMA han firmado acuerdos de orientación, que comunicaron a los equipos de las Naciones Unidas en los países por conducto de los coordinadores residentes.</p>	<p>El PMA seguirá desempeñando una función importante en los asuntos del UNDG, así como un papel directivo en su Comité Ejecutivo.</p>
<p>75. <i>Pide</i> a las organizaciones que integran el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular a las que están representadas en su Comité Ejecutivo, que sigan apoyando la labor del Grupo;</p>	<p>Véase el párrafo 74.</p>	<p>Véase el párrafo 74.</p>
<p>76. <i>Decide</i> que, con el consentimiento del país receptor, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste asistencia a los gobiernos nacionales para crear un clima propicio que fortalezca los vínculos entre los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales nacionales y el sector privado que participan en el proceso de desarrollo, con vistas a encontrar soluciones nuevas e innovadoras para los problemas de desarrollo, conforme a las políticas y prioridades nacionales;</p>	<p>El PMA ha establecido una política de habilitación para el desarrollo con el fin de definir la función del Programa en un enfoque integrado de desarrollo, con el gobierno en el centro de los empeños. Al aplicar la política de habilitación para el desarrollo, el PMA elaboró modos innovadores de mejorar la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de la población mediante actividades relacionadas con la protección social. Por ejemplo, el PMA prestó apoyo a 460 bancos de cereales, gracias a lo cual dotó de reservas de seguridad alimentaria a 35.000 hogares en el Níger, país afectado por una inseguridad alimentaria estructural agravada por repetidas crisis. Los beneficios obtenidos servirán también para conceder microcréditos a las mujeres en</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>apoyo de las actividades generadoras de ingresos.</p> <p>El programa del PMA de mejora de la situación de los grupos vulnerables presta asistencia a las mujeres rurales pobres de Bangladesh facilitándoles ayuda alimentaria para fomentar la sensibilización en las esferas de la salud, la nutrición y los derechos jurídicos, y la capacitación en materia de alfabetización y generación de ingresos. En 2002 se puso en marcha un proyecto piloto de enriquecimiento de la harina de trigo integral (<i>atta</i>) para mejorar la nutrición familiar, ahorrar dinero en la molinera y generar nuevas oportunidades de empleo. Se establecieron instalaciones de molinera y enriquecimiento en cuatro zonas, de cuya gestión se encargaron ONG locales. En dichas instalaciones se da empleo a antiguos beneficiarios del programa previamente capacitados. Las cuatro instalaciones suministran 25 kilogramos mensuales de <i>atta</i> molida y enriquecida con micronutrientes a 28.000 familias incluidas en el programa de mejora de la situación de los grupos vulnerables; el costo total de elaboración es inferior a 20 dólares por tonelada. El PMA se propone ampliar el proyecto a 40 instalaciones para atender a las necesidades de 430.000 participantes.</p>	
<p>77. <i>Alienta</i> una mayor cooperación entre el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y todos los fondos y programas, con miras a aumentar la complementariedad y mejorar la división del trabajo, así como a fortalecer la coherencia de sus actividades sectoriales, sobre la base de los acuerdos existentes y de plena conformidad con las prioridades del gobierno receptor;</p>	<p>En los PP y evaluaciones del PMA se ha prestado cada vez más atención a aumentar la compatibilidad con las actividades nacionales, especialmente las OPSR y los enfoques sectoriales. La labor del representante del PMA ante las instituciones de Bretton Woods facilita la inclusión de las actividades del PMA en programas nacionales más amplios. Respalda también la interacción del personal del PMA sobre el terreno con los representantes de las instituciones financieras multilaterales.</p> <p>Actualmente, el Banco Mundial y el PMA llevan a cabo un extenso proyecto de análisis de la alimentación</p>	<p>A fin de que la cooperación se ajuste totalmente a las prioridades de los gobiernos receptores, el PMA reforzará aún más la colaboración con sus asociados internacionales a escala nacional. Las oficinas en los países recibirán formación y asistencia de modo que puedan cooperar de manera más eficaz con los asociados nacionales e internacionales. Se designará a un asesor concretamente para intensificar la participación del PMA y sus asociados nacionales en el proceso del DELP.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>escolar.</p> <p>Se celebraron consultas oficiales con funcionarios superiores del Banco Mundial en Washington DC en diciembre de 2002 y julio de 2003, así como con funcionarios superiores del FMI en mayo de 2003. En abril de 2003 se mantuvieron conversaciones acerca del fortalecimiento de las consultas con la vicepresidencia africana del Banco Mundial, lo cual derivó en una mayor programación y análisis conjuntos.</p> <p>Se ha constituido un grupo de tareas especial integrado por personal experimentado del PMA y del Banco Mundial a fin de explorar nuevas vías de colaboración tanto en el plano institucional como nacional.</p>	
<p>78. <i>Reconoce</i> que la diversidad de procedimientos de programación de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas es el resultado de la diversidad de sus mandatos, así como de las decisiones de sus órganos rectores respectivos y, no obstante, exhorta a esas organizaciones a que intensifiquen sus esfuerzos por utilizar todas las vías de fortalecimiento de la cooperación y la coordinación en las sedes, lo cual debería complementar las actividades de coordinación similares emprendidas en el plano nacional, y los insta a mantener a los países cabalmente informados de las decisiones adoptadas en las sedes;</p>	<p>El PMA ha participado en deliberaciones interinstitucionales acerca de los procedimientos e instrumentos previstos para la programación coordinada, y ha compartido la evolución y resultados de los debates sobre simplificación y armonización con las oficinas en los países.</p>	<p>El PMA seguirá participando en debates interinstitucionales sobre coordinación, a fin de compartir esa información con sus oficinas regionales y oficinas en los países, y de incluir esas novedades en sus orientaciones operativas.</p>
<p>79. <i>Observa</i> los progresos realizados en materia de locales comunes y servicios compartidos en el plano nacional en el marco del sistema de las Naciones Unidas, reafirma la necesidad de tener plenamente en cuenta los estudios de la relación costo-beneficio solicitados en las resoluciones pertinentes, y alienta a que, cuando proceda, se sigan aplicando esas iniciativas, velando por que no entrañen cargas adicionales para los países receptores;</p>	<p>De los 41 países donde hay Casas de las Naciones Unidas, el PMA realiza actividades en 12; tiene oficinas en 11 de esos 12 países.</p> <p>El PMA participa en el Subgrupo del UNDG sobre locales y servicios comunes, y formó parte de misiones sobre temas relacionados con los locales comunes celebradas en 2000 en Bélgica, Dinamarca, Eritrea, Etiopía, Guinea Bissau, Mauritania y la República Dominicana. Dicho Subgrupo del UNDG finalizó asimismo la actualización...</p>	<p>Como consecuencia directa de la selección del personal y los locales de las Naciones Unidas, el PMA está examinando todos los locales comunes en los que está presente desde una perspectiva de las amenazas a la seguridad y los riesgos que puedan plantearse. El PMA también trabaja con el Grupo de Gestión del UNDG y con la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD) en un nuevo examen del concepto de las Casas de las Naciones Unidas a fin de determinar su conveniencia, caso por caso.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	de las directrices operacionales relativas a la aplicación de los servicios comunes, que establecen los principios aplicables a una gestión efectiva, criterios de selección de los servicios y demás información importante.	caso, en cada país.
80. <i>Reconoce</i> que la utilización de una tecnología avanzada de la información y las comunicaciones también podría proporcionar la plataforma necesaria para una mayor coordinación y cohesión sobre el terreno;	Habida cuenta de la importancia de las tecnologías avanzadas, el PMA ha ayudado a coordinar actividades sobre el terreno mediante la aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con crisis humanitarias, particularmente en el Afganistán, el Iraq y Liberia.	El PMA seguirá aprovechando las ventajas que ofrecen las últimas tecnologías en sus operaciones sobre el terreno, con lo cual facilitará una mayor cooperación y, por lo tanto, eficiencia con otras organizaciones del sistema. Este asunto figura en primer lugar en los programas operativos y de seguridad del PMA.
81. <i>Alienta</i> el uso de la tecnología de la información como medio de apoyar más efectivamente la cooperación para el desarrollo a cargo del sistema de las Naciones Unidas y, por consiguiente, pide que se armonicen, con carácter urgente, las plataformas de la tecnología de la información que utiliza el sistema de las Naciones Unidas, tanto sobre el terreno como en las sedes;	El PMA ha propugnado la necesidad de armonizar las plataformas tecnológicas. A esos efectos, ha ofrecido normas a otros organismos en la esfera de la planificación institucional de los recursos y las telecomunicaciones para la seguridad sobre el terreno.	El PMA está centrando la atención en la normalización de sus plataformas de tecnología de la información y las comunicaciones y negociando con otros asociados para definir las posibles sinergias. Esta es una de las esferas que está examinando el grupo de trabajo del UNDG sobre la armonización de la tecnología de la información y las comunicaciones sobre el terreno.
82. <i>Reitera</i> que las etapas de socorro, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo generalmente no son consecutivas sino que a menudo se superponen y tienen lugar simultáneamente, y observa la necesidad urgente de adoptar, mediante un marco estratégico, cuando corresponda, un criterio general respecto de los países en crisis, que la formulación de ese criterio general ha de entrañar la participación de las autoridades nacionales y del sistema de las Naciones Unidas, los donantes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y que las autoridades nacionales han de desempeñar un papel rector en todos los aspectos de los planes de recuperación; observa a ese respecto la necesidad de que se apliquen desde el primer momento mecanismos de desarrollo en las situaciones de emergencia humanitaria, y toma nota con reconocimiento	El PMA ha reconocido la importancia de la flexibilidad por lo que respecta a los países en crisis mediante su categoría de programación de OPSR. Las OPSR, que se ejecutan mediante un acuerdo con un gobierno, permiten la realización simultánea o sucesiva de actividades humanitarias, de recuperación y de desarrollo. Los aspectos relacionados con la rehabilitación y las estrategias de retirada se consideran durante la planificación y ejecución de las OU. En la planificación para el desarrollo se emplean con frecuencia procesos de planificación para imprevistos y programación para la mitigación de los efectos de las catástrofes.	Desde septiembre de 2002 hasta fines de 2003, la Oficina de Evaluación del PMA llevó a cabo una importante evaluación temática de la experiencia adquirida por el PMA con la nueva categoría de programas de OPSR. Se trata de una nueva categoría de programación cuyo fin es otorgar al PMA más flexibilidad de programación en casos de socorro y recuperación en forma simultánea. Los resultados de la evaluación se presentarán a la Junta Ejecutiva en febrero de 2004.



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
de las recomendaciones incluidas en el informe del Secretario General a ese respecto;		
83. <i>Expresa su reconocimiento</i> a los países que han contribuido sustancialmente a la asistencia humanitaria en desastres naturales y causados por el hombre;	No procede.	
84. <i>Subraya</i> que las contribuciones a la asistencia humanitaria no deben hacerse a expensas de la asistencia para el desarrollo y que la comunidad internacional debe destinar recursos suficientes a la asistencia humanitaria;	El PMA sigue abogando por que se preste mayor apoyo a la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo.	
85. <i>Observa con beneplácito</i> los progresos alcanzados en la incorporación de una perspectiva de género en las actividades operacionales, y alienta la continuación de la labor en los ámbitos del acceso equitativo a los recursos financieros y productivos para invertir la feminización de la pobreza;	<p>Los Compromisos del PMA relativos a la mujer (1996-2001) han sido la piedra angular de su política en materia de género desde la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995. Desde entonces se han concretado importantes logros. La fijación de metas cuantitativas ha resultado muy útil para que el PMA establezca puntos de referencia en relación con los cuales puedan medirse los logros. En octubre de 2002, la Junta Ejecutiva aprobó la política en materia de género para 2003-2007, que se basa en una evaluación temática de los Compromisos relativos a la mujer (1996-2001), consultas con el personal y los asociados y una serie de estudios de casos detenidos sobre buenas prácticas.</p> <p>La política se centra en eliminar las diferencias de género a fin de mejorar la seguridad alimentaria mediante el establecimiento de ocho Compromisos ampliados relativos a la mujer:</p> <p>i) satisfacer las necesidades nutricionales específicas de las mujeres embarazadas y madres lactantes y de las niñas adolescentes;</p> <p>ii) ampliar las actividades que posibilitan la asistencia escolar de las niñas;</p>	<p>La Política en materia de género prevé que la aplicación de los Compromisos ampliados relativos a la mujer se vea facilitada por una serie de iniciativas que se realizarán en 2003 y 2004:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. intercambio de información con los asociados sobre la Política en materia de género y los Compromisos ampliados relativos a la mujer; 2. análisis interno continuo de los documentos de programas con respecto a la manera en que atienden a los Compromisos ampliados, e incorporación en el presupuesto de los gastos relacionados con su aplicación; 3. preparación de directrices acerca de la aplicación de todos los Compromisos ampliados relativos a la mujer; 4. diseño de estudios de referencia sobre los Compromisos ampliados gracias a los que se determine la situación nacional e institucional en 2003-2004 y respecto de los cuales puedan medirse más tarde los resultados; realización de los estudios por lo menos en 30 países;



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>iii) velar por que las mujeres se beneficien en condiciones por lo menos igualitarias de los activos creados mediante las actividades de alimentos para la capacitación (APC) y de alimentos por trabajo (APT);</p> <p>iv) contribuir a que las mujeres lleven el control de los alimentos en las distribuciones de alimentos de socorro;</p> <p>v) velar por que las mujeres participen en igualdad de condiciones en la distribución de alimentos y en los comités de creación de activos;</p> <p>vi) velar por la introducción del enfoque de género en las actividades de programación, incluidos un análisis de la situación y un presupuesto;</p> <p>vii) propiciar la función de la mujer en la seguridad alimentaria familiar y alentar a los hombres a que contribuyan a eliminar las desigualdades de género; y</p> <p>viii) avanzar hacia una igualdad de género en la dotación de personal.</p>	<p>5. preparación de módulos de formación sobre los Compromisos ampliados y sesiones de capacitación, así como otras actividades de creación de capacidad en los planos institucional, regional y nacional;</p> <p>6. pruebas experimentales de medidas destinadas a fomentar el control de los alimentos por parte de las mujeres en las distribuciones de alimentos de socorro;</p> <p>7. compilación de los progresos y logros respecto de estas iniciativas con miras a un examen de mitad de período de la aplicación de la política en materia de género.</p>
86. <i>Alienta</i> los constantes esfuerzos por mejorar el equilibrio entre los géneros en los nombramientos que se efectúan en el sistema de las Naciones Unidas, en la Sede y en los países, en cargos que afectan a las actividades operacionales;	<p>El PMA ha progresado en gran medida a fin de alcanzar la meta de la Asamblea General de las Naciones Unidas de lograr un equilibrio de género en la dotación de personal. Las últimas cifras anuales disponibles demuestran que la proporción de mujeres en puestos profesionales internacionales se ha incrementado más del doble entre 1992 (18%) y 2003 (39%). Actualmente, el 26% del personal directivo de categoría superior del PMA (D2 y categorías superiores) y el 39% del personal profesional internacional de P1 a D1 está constituido por mujeres. Las mujeres representan el 38% de los oficiales profesionales nacionales.</p>	<p>En virtud de la política en materia de género para 2003-2007, hasta que se alcance el equilibrio de género, como mínimo el 50% de todo el nuevo personal de categoría nacional e internacional contratado, así como el personal de servicios generales serán mujeres calificadas. Por lo que respecta a los supervisores de la ayuda alimentaria locales, se espera incluso que la proporción de mujeres calificadas del nuevo personal contratado sea de un 75%. Con ello se procura lograr un mejor seguimiento a nivel de los hogares.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>87. <i>Hace un llamamiento</i> para que se redoblen y se aceleren los esfuerzos para incorporar una perspectiva de género en el marco de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en particular el apoyo a la erradicación de la pobreza, y alienta la potenciación del papel de la mujer como prioridad de las actividades operacionales para el desarrollo;</p>	<p>Véase el párrafo 85.</p> <p>La política de habilitación para el desarrollo del PMA, aprobada por la Junta Ejecutiva en 1999, prevé específicamente prestar asistencia alimentaria para las actividades de capacitación de modo que las mujeres puedan aprovechar la posibilidad de adquirir aptitudes para generar ingresos y recibir educación no formal. Recalca también la importancia de que las mujeres participen en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.</p> <p>El PMA presta actualmente asistencia a unos dos millones de participantes en actividades de APC; las dos terceras partes son mujeres. En el proceso de consulta relacionado con la política en materia de género se destacó la importancia de las actividades de formación para las mujeres y las niñas en todo tipo de situaciones, desde el desarrollo hasta la asistencia humanitaria. Recomienda una combinación de actividades de capacitación que atiendan a las necesidades prácticas y estratégicas en materia de género de las mujeres y las niñas. La capacitación en aptitudes para la vida sirve como propósito estratégico y apoya la potenciación de la función de la mujer.</p>	<p>Al reconocer la importancia de potenciar la función de las mujeres y las niñas mediante actividades operacionales y, por consiguiente, de fortalecer el papel que éstas desempeñan por lo que hace a garantizar la seguridad alimentaria, en uno de los Compromisos ampliados relativos a la mujer del PMA se indica que por lo menos el 70% de los participantes en actividades de capacitación con asistencia alimentaria han de ser mujeres y niñas. El PMA planea preparar una política sobre actividades de APT cuyo fin sea definir la posibilidad de ampliar el alcance de las intervenciones de capacitación con asistencia alimentaria centradas en las mujeres y las niñas. Se basará en la premisa de que ambos tipos de capacitación resultan más efectivos cuando se combinan con otros tipos de actividades: la mayor sensibilización y la potenciación de la función de la mujer pueden mejorar la situación de las mujeres sólo si paralelamente se les brindan las aptitudes necesarias y las posibilidades de generar ingresos. Seguirán a esta política directrices sobre las actividades de capacitación con asistencia alimentaria destinadas a mujeres y adolescentes.</p>
	<p>88. <i>Reitera</i> la necesidad cada vez mayor de incorporar las dimensiones regional y subregional, cuando proceda, en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y alienta a los coordinadores residentes a que, en estrecha consulta con los gobiernos, consigan una mayor participación de las comisiones regionales, teniendo en cuenta sus mandatos y programas de trabajo convenidos, en la evaluación común para el país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuando proceda;</p>	<p>En el África meridional surgió la primera situación de urgencia alimentaria en la que la alta tasa de VIH/SIDA contribuyó de forma notable a espolear la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La OU regional del PMA llevada a cabo en Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe se centra en las zonas donde el alto índice del VIH se combina con un alto grado de inseguridad alimentaria. El PMA introdujo cambios en su enfoque de programación para atender a las necesidades especiales de los beneficiarios afectados por el VIH/SIDA, lo cual supuso la modificación del valor nutritivo y la composición de las</p>	<p>El PMA seguirá incorporando las dimensiones regionales en sus operaciones siempre que sea necesario, y aportará su contribución a las iniciativas regionales.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>raciones de emergencia para incorporar una mayor cantidad de proteínas, minerales y vitaminas. El PMA también mejoró su selección de beneficiarios para identificar los lugares con una alta prevalencia del VIH y proceder a reajustar las distribuciones, según procediera. En otras regiones, el PMA incorporó la asistencia destinada a los hogares afectados por el VIH/SIDA y por la inseguridad alimentaria a sus programas de desarrollo y recuperación, con inclusión de 5 PP y 5 OPSR en el África subsahariana y el Caribe. En el marco de estas operaciones, se ejecutaron 16 proyectos dedicados en concreto al VIH/SIDA. En todos los casos, las actividades del PMA se basaron en prioridades establecidas por planes o estrategias nacionales sobre el SIDA, en las prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo UNDAF en materia de reducción de la pobreza y en las estrategias de las Naciones Unidas en los países en materia de VIH/SIDA.</p> <p>Se preparó una estrategia regional de alimentación escolar para el Sahel, en cuyo ámbito los alimentos facilitados por el PMA se complementaron con intervenciones como el tratamiento antihelmíntico sistemático, el abastecimiento de agua potable y de letrinas, la educación sobre salud, la nutrición y la lucha contra VIH/SIDA, el suministro de complementos de micronutrientes y la intensificación de las asociaciones con otros organismos y ONG.</p> <p>El PMA se sumó a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y al Grupo de los Ocho (G-8) para fomentar la alimentación en escuelas de 40 millones de niños de toda el África subsahariana. El G-8 se comprometió a prestar apoyo a esta propuesta en el marco de su plan de acción para África.</p>	



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>89. Reitera que la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo, ofrece oportunidades viables para el desarrollo de los países en desarrollo, y, en ese contexto, pide a las juntas ejecutivas de los fondos y programas que revisen los recursos que se destinan a las actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo, con vistas a considerar la posibilidad de aumentarlos;</p> <p>90. Pide al sistema de las Naciones Unidas que adopte las medidas apropiadas para aumentar la incorporación efectiva de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en sus programas y proyectos, y que redoble sus esfuerzos para generalizar la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, entre otras cosas mediante el apoyo a las actividades de la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, y alienta a las demás instituciones internacionales pertinentes a adoptar medidas semejantes;</p>	<p>La Junta no ha adoptado medida alguna hasta la fecha.</p> <p>El PMA mantiene asociaciones con organismos que prestan asistencia de cooperación técnica a los gobiernos nacionales. En el plano de las políticas y la promoción, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA colaboraron en 2002 en dos iniciativas importantes. Formularon conjuntamente un enfoque claro destinado a reducir la pobreza y el hambre en el medio rural, el "enfoque de dos vías", presentado por primera vez en la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo. Este enfoque combina las actividades de desarrollo agrícola a largo plazo con programas centrados en objetivos concretos, comprendida la ayuda alimentaria, para prestar asistencia directa a la población pobre que padece hambre. Los organismos con sede en Roma también se sumaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la organización de un acto paralelo sobre VIH/SIDA y seguridad alimentaria en la 14ª Conferencia Mundial sobre el SIDA, celebrada en Barcelona. En el marco de este foro, los expertos asistentes a una conferencia internacional sobre el SIDA pusieron por primera vez de relieve la necesidad de hacer frente al VIH/SIDA desde la perspectiva de los medios de subsistencia sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición.</p> <p>Se ejecutaron en 24 países proyectos conjuntos con la FAO que combinaban la ayuda alimentaria con la asistencia técnica para lograr que los hogares</p>	<p>Se considerará cuando se apliquen las prioridades estratégicas de creación de capacidad (véase el párrafo 28).</p> <p>Véase el párrafo 28.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
	<p>participaran en programas de capacitación en la esfera de la agricultura y los medios de subsistencia, a fin de crear activos comunitarios y de proteger las semillas facilitadas después de las catástrofes con fines de replantación para evitar que éstas fueran consumidas o vendidas. En varios países, el PMA y la FAO colaboraron en el acopio y análisis de datos sobre seguridad alimentaria y vulnerabilidad, especialmente en situaciones de urgencia, por ejemplo en el Afganistán, Burundi y Sierra Leona. Además, los organismos enviaron 21 misiones conjuntas de evaluación de cultivos y suministros de alimentos a países que padecían inseguridad alimentaria.</p> <p>El PMA y el FIDA ejecutaron o planificaron actividades conjuntas en 19 países donde prestaron asistencia a más de 2,5 millones de personas que padecían pobreza e inseguridad alimentaria. El PMA aportó alimentos para complementar los planes del FIDA de rehabilitación de la infraestructura rural y sus actividades de capacitación en materia de microcrédito y ahorro. En China, por ejemplo, todos los proyectos de los dos organismos fueron objeto de selección, ejecución y seguimiento conjuntos, lo cual sirvió para mejorar la eficacia en función de los costos.</p>	
<p>91. <i>Reafirma</i> que los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas deben adoptar medidas para aplicar plenamente la presente resolución, y pide nuevamente a los jefes ejecutivos de esos fondos, programas y organismos especializados que presenten un informe anual a sus órganos rectores sobre las medidas adoptadas y previstas para aplicar la presente resolución, junto con recomendaciones apropiadas;</p>	<p>El examen que realiza actualmente la Junta responde a esta recomendación.</p>	<p>La Junta examinará regularmente los avances logrados en la aplicación de esta resolución y resoluciones subsiguientes. Cabría la posibilidad de que tal examen constituyera una sección del informe sobre las medidas complementarias presentado a la Junta cada año en su tercer período de sesiones ordinario en relación con la aplicación de las resoluciones del ECOSOC y de la Asamblea General.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>92. <i>Invita</i> a las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas a velar por que los directores de esos fondos y programas incluyan en su informe anual al Consejo Económico y Social, preparado de conformidad con la resolución 1994/33 del Consejo, de 28 de julio de 1994, un examen exhaustivo de los problemas observados y la experiencia adquirida, en que se destaquen las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión trienal de la política y las medidas complementarias de la Declaración del Milenio y de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, para que el Consejo pueda desempeñar su función de coordinación;</p>	<p>En el Informe Anual presentado por el Director Ejecutivo al ECOSOC, el PMA incluye regularmente los logros alcanzados en la aplicación del programa de reforma del Secretario General y la revisión trienal de la política, así como el seguimiento de las principales conferencias internacionales de las Naciones Unidas, incluida la Cumbre del Milenio.</p>	
<p>93. <i>Reitera</i> las disposiciones de sus resoluciones 48/162, 50/227 y 52/12 B, en que se detallan las funciones respectivas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, y alienta al Consejo Económico y Social a que dé, en el contexto de su función institucional, orientación general al sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades operacionales para el desarrollo;</p>	<p>No procede.</p>	
<p>94. <i>Pide</i> al Secretario General que, tras consultar a los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, presente al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2002, un informe sobre los progresos logrados respecto de un mecanismo de gestión adecuado, que incluya directrices, objetivos, puntos de referencia y plazos claros para la aplicación plena de la presente resolución;</p>	<p>Como miembro del UNDG, el PMA colabora con el Secretario General en su presentación de informes y seguimiento de la aplicación de esta resolución.</p>	<p>El PMA seguirá explorando medidas conjuntas con el UNDG, como el mecanismo más indicado para elaborar normas de presentación de informes y de seguimiento respecto de la aplicación de esta resolución.</p>



RESOLUCIÓN A/RES/56/201 DE LA ASAMBLEA GENERAL: REVISIÓN TRIENAL DE LA POLÍTICA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS		
Párrafos respecto de los que se requiere adoptar medidas	Labor realizada	Medidas futuras
<p>95. <i>Invita</i> al Consejo Económico y Social a que examine, durante la serie de sesiones dedicada a las actividades operacionales de sus períodos de sesiones sustantivos de 2002 y 2003, las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar la aplicación de la presente resolución con miras a asegurar su plena aplicación;</p>	<p>El PMA sigue efectuando un examen y facilitando observaciones sobre los distintos proyectos preparados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) para someterlos al examen del Consejo Económico y Social.</p>	
<p>96. <i>Pide</i> al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un análisis amplio de la aplicación de la presente resolución en el contexto de la revisión trienal de la política, y que haga recomendaciones adecuadas.</p>	<p>El PMA sigue cooperando con el DAES con aportaciones al informe del Secretario General.</p>	



SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

ACNUR	Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados
APC	Alimentos para la capacitación
APT	Alimentos por trabajo
atta	Enriquecimiento de la harina de trigo integral
CCA	Evaluación común para el país
CCAS	Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
ECHA	Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
HRCT	Promoción de las Perspectivas de Carrera y Capacitación del PMA
IASC	Comité Permanente entre Organismos
NEPAD	Nueva Alianza Económica para el Desarrollo de África
OEDR	Dirección de Gestión Basada en los Resultados
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
OPSR	Operación prolongada de socorro y recuperación
OU	Operación de urgencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PP	Programa en el país
SICIAV	Sistemas de información y cartografía sobre la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad
SIG	Sistema de información geográfica
SyE	Seguimiento y evaluación
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNDG	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNHRD	Depósito de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNJLC	Centro Conjunto de Logística de las Naciones Unidas



UNSECOORD	Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas
VAM	(Dependencia de) Análisis y Cartografía de la Vulnerabilidad
VIH/SIDA	Virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida

